Domingo 19 de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — ANO IV—Núm. 1389

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL..............	M/N	1.00
PROVINCIAS...........	»	1.00
EXTERIOR.............	»	1.00
NÚMERO ATRASADO......	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10;—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

El diario canalla

En otro tiempo, en el momento inicial de la libertad de imprenta, —nuestra prensa discutia mucho entre ella.

Los diarios se deshogaban, se difamaban, se calumniaban, —y detrás de ellos habia siempre un hombre mas ó menos habilitado para salir á la palestra.

La gimnasia principal consistia en trasformar las cuestiones personales,—elevándolas á la categoria de asuntos de interes público.

Hubo momentos en que Juan Cárlos Goməz y Nicolás Calvo,—eran el pais.

Naturalmente la injuria como represalia era el arma mas esgrimida; pero si el caso llegaba, los polemistas no se metian bajo la cama de las mujeres.

No existian, por decirlo asi, escritores anónimos sino mientras la cosa no pasaba de castaño oscuro.

Cuándo ejercia la prensa mas influencia sobre la opinion pública,—si antes ó ahora, es punto difícil que dejaremos en suspenso.

Cuándo nos gustaba mas la prensa,—si antes ó ahora, es tambien punto que dejaremos sin resolver.

Y solamente y para hacer constar nuestros gustos sobre este espinoso particular, diremos: que únicamente *á notre corps défendant* (en defensa propia),—nos cuadra la personalidad.

Con el desarrollo de este instrumento y la multiplicacion de su empleo, se ha ido operando un fenómeno: — la importancia del grémio y la competencia entre él.

La prensa era antes un medio; ahora es un medio y un fin. Antes era principalmente un medio político; ahora es un medio político y un fin comercial.

De este doble juego resultan muchos sarcasmos, como por ejemplo, que un diario sério, ó que pasa por tal, *mienta*, ó que otro alquile sus columnas para hacer de lo negro blanco, segun el interés industrial que se trata de servir.

Y como consecuencia de esto, resulta que hay mas plumas venales que antes,—dispuestas como los malos abogados á no reparar en el pleito.

Díganos tambien, porque si lo calláramos quedaria incompleto nuestro pensamiento, —que el grémio y la competencia, si bien han producido el conflicto de la industria,—paralelamente han engendrado el sentimiento de la conservacion.

De aquí que haya escritores como hay panaderos, zapateros, sastres, —que cambian de *mostrador*, como se cambia de panaderia, de zapateria, de sastreria.

Antes,—la autoridad de la prensa venia del que escribía; ahora viene del *negocio*, cuya foma ó crédito puede decirse que está en razon directa de su mayor clientela.

Si hemos ganado ó hemos perdido,—no lo diremos. Pero sí observaremos, — pues en eso consiste nuestro propósito, — que de la evolucion ejecutada ha resultado un producto fácil de clasificar: *el diario canalla*.

Su tipo lo tenemos en *El Nacional*. Su confeccion está á la vista: hace moral política y administrativa con hombres inmorales y corrompidos, sin crédito, sin simpatia siquiera, que necesitan para ser viables un pseudónimo cualquiera.

Es inútil provocarlos; la conciencia que tienen de su vileza y de su cobardia,—no les permite decir: *yo soy*.

Pero el *artista* en difamacion ó calumnia, —sabe urdir con cierta destreza, y como eso es lo que necesita y para eso se le *unta* la mano,—no hay que exigirle mas.

Un sirviente cualquiera es en esta parte mas respetable, porque siquiera tiene su libreta ó certificados de buena conducta.

Y esos son los jueces del gobierno! Y esos son los que tildan á los hombres mas respetables que lo sirven!

No sabemos qué enseñanza puede sacarse de lo dicho; pero dicho está y es verdad.

Don Ramon M. Blanco

Van cumpliéndose los deseos del *Nacional!*

El señor don Ramon M. Blanco será nombrado en la sesion de mañana Vice-Presidente 1° del Banco Nacional.

De ahí á la Presidencia, no hay mas que un paso!

Con tal motivo, *El Mosquito* ha publicado en su número de ayer un excelente retrato del señor Blanco acompañado del artículo que, con el mayor gusto, trascribimos en seguida.

NUESTRO RETRATO

Ofrecemos en nuestra primera página el retrato de uno de los hombres jóvenes que con mas lucido caudal de cualidades simpáticas ha figurado entre los miembros activos del Partido Nacional. Ramon M. Blanco, pertenece al grupo de los que. arrostrando en la contienda electoral pasada, desde el primer instante, las responsabilidades y las contingencias de la lucha, se presentaron de frente, con resolucion, con viril franqueza, á pugnar por los derechos de nuestra agrupacion política.

Para los carácteres como el suyo las dudas y vacilaciones no existen, donde los solicita la lealtad ponen el corazon, donde los llama un deber llevan todas las fuerzas del espíritu.

Nacido en la provincia española de Valencia (Alicante), de familia de elevada estirpe, se apartó del lado de su padre, reputado médico que mas tarde experimentó la desgracia de perder la vista, y se dirigió á las playas argentinas para labrarse una posicion con sus propias fuerzas. Llegó á nuestro país en muy temprana edad y falto de relaciones en el primer momento, buscó en el comerclo la aplicacion de sus facultades, sintiéndose vivamente inclinado á esa carrera azarosa é instable que sujeta á duras pruebas el carácter de los hombres.

Sus progresos fueron rápidos. La actividad y competencia que supo desplegar le captaron la mas completa confianza de parte de sus superiores. A los pocos años de trabajo estaba relacionado con las mejores casas nuestro mercado y ensanchó considerablemente el círculo de sus amigos que nunca sufrió menos cabo, porque su carácter nutrido por intenciones sanas, puras, desinteresadas, provoca en los que llegan á tratarlo una vez siquiera, una corriente de inevitable simpatia hacia su persona. Prudente en sus juicios, cariñoso en su trato, culto y eaballerezco, conocer á Blanco es amarlo.

Queda radicado definitivamente á nuestro pais, y si bien este argentino de corazon, por un sentimiento de delicadeza perfectamente explicable, no solicita la investidura legal de la ciudadania, él puede ser considerado como nuestro compatriota por esas mil vinculaciones con que un hombre se liga á la tierra en que ha crecido, se ha educado y ha radicado su hogar, sus intereses y sus aspiraciones.

La evidencia de su honorabilidad reconocida por todo el mundo, nos ahorra de apuntar esta nueva cualidad de Blanco.

Discreto, leal y sincero, era lógico que mereciese la estimacion y la confianza de nuestros primeros hombres, — y al conjunto de tales condiciones, tan peculiares del hombre preparado para los negocios públicos, que garante el dominio de sí mismo y la ecuanimidad de carácter, debe la honrosa distincion de que fué objeto de parte del señor Presidente de la República, quien lo llamó á integrar el Directorio del Banco Nacional.

Ese puesto delicado que Blanco sirve con tanta actividad como inteligencia, ha sido la piedra de toque que ha hecho resaltar su mérito intrínseco y los quilates de sus aptitudes de buena ley.

Este celoso complidor de los pactos morales de la conciencia, este activo, firme y diligente luchador en todas las emergencias de las contiendas pasadas, llega al elevado puesto que hoy ocupa, en edad muy temprana todavia, pues Blanco no tiene 30 años,—evidencia en la accion los rasgos distinguidos de su caracter, que le han servido, como llevamos dicho, para justificar las simpatias que lo rodean, y desde allí demuestra que aun le queda sobrante un gran capital de merecimientos para levantarse á posiciones hacia las cuales lo reclaman esas mismas aptitudes.

Este carácter genaroso, noble y franco que con tanta facilidad se eleva á las alturas del entusiasmo y que hace causa propia de la causa de sus amigos, que vincula á la suerte de estos sus anhelos mas generosos para gozar con sus triunfos y sufrir con sus reveses, recibe actualmente el tributo de un aplauso merecido, y el nombre de Blanco circula en corrientes de simpatias por todo el comercio al solo anuncio de que él sucederá al señor Sastre en la Presidencia del Banco Nacional.

Ramon M. Blanco, en efecto, por su posicion y antecedentes, tiene extensas relaciones sociales. Entre el comercio es perfectamente conocido y estimado: la Bolsa, los capitalistas, las instituciones de crédito, los gremios industriales y todos los centros comerciales de la Capital, verian una garantía de progreso en la administracion y en la marcha de nuestro gran establecimiento bancario con el nombramienfo para Presidente de un hombre jóven, sin prevenciones, sin obstáculos que coarten su accion para reglar las operaciones del Banco en el sentido mas favorable á los grandes intereses con él vinculados en todo el territorio de la República.

Estos ambientes favorables de opinion son siempre el privilegio de los espíritus bien dotados y una de las recompensas de una conducta siempre elevada y caballeresca.

Ignoramos hasta donde pueda ser exacto aquel rumor; pero no ocultaremos que en nuestro concepto el señor Blanco sería un excelente Presidente del Banco Nacional. A las cualidades que le hemos bosquejado en los límites estrechos de esta hoja, á sus vínculos con una de las mas respetables familias del país, á sus numerosas relaciones comerciales, sociales y políticas, al conocimiento de los hombres y de las necesidades, se agrega todavia la condicion de ser un hombre jóven. Precisamente nuestro partido ha roto con la práctica odiosa y esteril de mantener el personal de la administracion pública como una casta sacerdotal en que la juventud pierde ei tiempo en largas iniciaciones para dejar á los hombres de otra generacion el monoplio de las altas gerarquias. Una de las causas de la extincion de las agrupaciones políticas que han precedido en el poder á la nuestra, fué la de tener alejada á la juventud, formando número, pero no fuerza.

El partido nacional, por el contrario, mantiene su vitalidad por la constante renovacion de sus agentes, y porque distribuye proporcionadamente en la administracion el elemento nuevo, que dá nervio y sangre fresca á las organizactones políticas

Al ofrecer el retrato de Ramon Blanco á nuestros favorecedores, cumplimos con un deber; pues su nombre está á la órden del dia.

Y la oportunidad de esta publicacion viene reforzada por la satisfaccion personal que experimentamos al presentar un ejemplar de hombre útil á la sociedad en que vive, dueño de un carácter cuyo conjunto de bellas cualidades se trasparenta en el fondo sereno de su alma, siendo el rasgo mas saliente de la fisonomia moral de Blanoo su consecuencia inquebrantable, su lealtad pundonorosa.

Como todos los hombres de corazon bien puesto, Blanco es ante todo amigo de sus amigos y fiel á su palabra hasta el sacrificio.

NOTAS DEL DIA

«La Nacion» y la Intendencia Nacional

Hace algun tiempo y en esta misma patria, preguntáronle á un periodista por qué atacaba de una manera sangrienta é inicua á un alto funcionario público:

—Pero si yo no lo ataco,—contestó ingénuamente,—porque tenga la conciencia de lo que dijo, sino porque ese funcionario, *pudiendo*, no me hizo nombrar gefe de *tal reparticion*.

Hé ahí en síntesis la consecuencia de los ataques de *La Nacion* al Intendente Municipal, doctor Crespo. Ese mismo diario se encarga de declararlo así, *ingenuamente*, en su seccion de noticias de ayer.

—No atacamos al Intendente doctor Crespo, porque lo creamos malo, sino porque el Intendente doctor Crespo no ha sabido comprarnos como nos compró el señor Alvear.

Y tr s esa declaracion que aplastaria en cualquier parte al declarante, se nos viene con una denuncia, que dice es denuncia, y se nos viene insultando al doctor Crespo, *personalmente*, cuando dice que, como individuo no le importaria un bledo que *en su reparticion* se trafique con cosas inmundas!

Es hasta donde puede llegar la sinvergüenceria humana!

En tiempos de don Torcuato de Alvear se espoliaba de una manera escandalosa el tesoro público; se formaba un proceso que no tiene ejemplo en l s anales administrativos del mundo, y sin embargo *La Nacion*, esa misma *Nacion* callaba, vendiendo por *treinta dineros* á eso que ella llama *opinion pública*.

Hoy es distinto; hoy no hay de por medio los *treinia dineros*, y es necesario mostrarse meticulosa y abnegada; es necesario agarrar lo primero que se encuentra al paso para arrojar lodo sobre el Intendente que gasta cien nacionales en crear una oficina de publicidad sin que esos cien nacionales vayan á engrosar las cifras de *La Nacion*.

—Se comercia con lo mas inmundo en su reparticion, señor Intendente! — grita *La Nacion*, y para decirlo moja su pluma *en lo mas inmundo* y... ¡allá va, señor Intendente!

Muy versado debe sstar el que eso escribe en materia de esa naturaleza cuando tanto grita sobre ello.

De ahí al *chantage* no hay mas que un paso; pero;—qué *chantage!*—el mas degradado de todos, y del que, por desgracia, ya hemos tenido ejemplo en algunas de nuestras hojas impresas. ¡Afortunadamente pocas!

Será cosa curiosísima, cuando el fiscal público acuse á *La Nacion*, ver á *La Nacion* presentando como testigos de algunos de sus asquerosos cargos á los *únicos testigos* que la ley rechaza, á los únicos seres que no son iguales á *nadie* ante la ley:—á los rufianes.

Es hasta donde puede irse á buscar alianzas para arrojar lodo sobre un hombre intachable!

Eso da náuseas!

El mulaterismo en la prensa

Todo hombre honrado y que conozca personalmente al doctor Crespo, al leer la primera noticia de *La Nacion* de ayer no ha podido hesitar un solo instante en que el doctor Crespo acusaria inmediatamente á ese diario.

Asi lo ha hecho el doctor Crespo, llenando antes las fórmulas que en su posicion de funcionario público está obligado á llenar.

Pero, vean ustedes la conducta que observa *El Nacional;* agarren esa hoja de ayer y lean todos el primer editorial, la primera noticia.

Aquí pone en duda de que el doctor Crespo sea capaz de llevar á los tribunales á ese diario. Cree que puede contestar con el silencio esos ataques *personalísimos*, ó que recurra á algun diario amigo, para que lo defienda haciendo polémica!!!

Y allí. . . «el Intendente piensa obrar con la energia que lo caracteriza remitiendo un ejemplar de *La Nacion* al Asesor á fin de proceder *en seguida* de conformidad con la vista que este espida en la denuncia que hace ese diario.»

Qué conducta caballeresca!

Qué defensor m s noble de quien Alberú llama su *amigo personal*.

En una parte le tira á traicion.

En otra.... pretende levantarlo.

El jesuitismo en accion.

Otro hombre en la picota

Se trata de don Manuel Cadret, que ha cometido la imperdonable falta de haber aceptado la presidencia de la comision dirigente de las fiestas carnavalescas.

A este no se le dice que ha robado,—quién sabe si se le dirá despues.—que ha traficado con su puesto de concejal ó director del Banco Hipotecario, con su posicion social, que de todo son capaces esas gentes.

Pero, en cambio, se le pone en ridículo; se le muestra como un polichinela á quien van á condecorar con medallas farsáicas; como un hombre que distrae sus ócios en hacer reir á los demás.... ¡Ellos dicen todo eso de don Manuel Cadret, ellos, que viven entregados á un carnaval sempiterno!

Y todo por qué? Porque don Manuel Cadret ha cometido el imperdonable delito de ser *el alma* de una fiesta que habrá tenido sus puntos vulnerables en lo que toca á animacion, no en cultura, que ha levantado á cien codos la civilizacion de esta Capital.

Pero es que don Manuel Cadret es uno de los hombres mas apreciables y queridos de la actual situacion política, y hé ahí su *verdadero* delito imperdonable para esa prensa escrita con plumas que se forjan en el despecho.

Un amige se nos quejaba de que muy poco debia valer.

—Por qué?—le preguntamos.

—Porque aun no me ha insultado la prensa de oposicion.

Otro nos decia:

—Ahora sí que me considero y la gente decente me considera el hombre mas honrado del mundo.

—Por qué?

—Porque se ha ocupado de mí *La Nacion*.

—En sentido favorable?

—Al contrario:—desfavorablemente.

El «Quijote» de ayer

Eso de comparar á un caricaturista nada menos que con el prudente Ulises, es algo parecido á una salida de vaina.

Y sin embargo, *El Diario*, que tan acertado quiere demostrarse siempre en sus figuras de retórica, hace el símil como pudiera hacer un acertijo.

Esto es:—¿En qué se parece el General Sarmiento á Cristóbal Colon?—En que los dos pertenecen á la especie calva.

Pero no es ese el objeto de *El Diario* y por eso es que se le habán traspapelado las figuras de retórica para hacer comparaciones, si no probara al mundo entero que el *Don Quijote* de ayer «es notable por la verdad de las apreciaciones y lo artístico del dibujo».

Pedirle verdad á un papelucho que solo busca mentir para ganar, es una figura de

retórica parecida á la de que el señor Eduardo Sojo es un Ulises.

En cuanto á lo que respecta al mérito del dibujo, puede ser que sea bueno, pero no es el primer hombre que dedica sus bellas cualidades artísticas al mal.

Salvemos nuestra opinion á este respecto: el galleguito Sojo no tiene talla para hacer mal á nadie.

Noticia hípica

Nuestro distinguido é inteligente Sportman General don Francisco Bosch, siempre decidido á obtener los merecidos triunfos que los colores verde y blanco han alcanzado desde todos los años atrás, se encuentra desde hace varios dias en su espléndida óabaña «Lama», sita en Marcos Paz, haciendo preparar los magníficos caballos de su Stud que se presentarán en las carreras de este año.

Alberú conferencista

Dice este taumaturgo en ciencias metalúrgicas, que es *estupenda* la resolucion del Gobierno Nacional en el asunto Banco de Córdoba, y que ella ha sido tema de los mas duros comentarios en la Bolsa.

Con ese motivo, el economista Alberú manifiesta al respetable público que uno de nuestros mas competentes financistas dará algunas conferencias públicas en aquel local sobre la ley de Bancos garantidos, y el reciente decreto del Gobierno.

¡¡Gran Dios!! ¿ si será Alberú?

Estocada á fondo

De tal titula el eminente escritor contra las libretas, monsiú Davilà, una que dice haberle asestado al decreto del Gobierno Nacional sobre la solicitud del Banco Provincial de Córdoba acogiéndose á la ley de Bancos garantidos.

El distinguido jurisconsulto acreditado y con estudio abierto, Monsiú Davilá, considera que la opinion de *La Prensa* se encuentra inclinada á negarle su fé á las mas acertadas iniciativas.

Y añade este jurisconsulto notable: «pues es cosa averiguada que en la práctica fracasarán.»

Viénenos con esto á la memoria, el recuerdo de lo que mas arriba ha dicho Alberú:—¡¡Cielos!!... ¿Si será Monsiú Davilá el conferenciante de la Bolsa?

¿Por qué no estalla la guerra?

Este monsiú Walls tiene ocurrencias peregrinas.

Ayer publica un artículo en que le pregunta al orbe entero ¿por qué no estalla la guerra?

Monsiú Walls asegura, como si tuviera el don de la ubicuidad ó mejor dicho, el don de *Zarita la Africana*, que la guerra no estalla.... porque á él no le parece bien que estalle; y asegura muy formal que la guerra no estallará este año; pero que es probable que estalle mas adelante.

Con estas profecías de monsiú Walls podemos dormir tranquilos... los que no estamos en Europa, que es donde debe estallar el estallido de monsiú Walls.

Guerra lírica

Hé aquí la que, con permiso de monsiú Walls, tendremos indubitablemente este año entre dos grandes empresas teatrales: la de Ciachi y la de Ferrari.

Neutrales, como siempre hemos sido, entraremos á dar nuestra opinion con respecto á cual de los beligerantes se lleva ventaja, cuando llegue el momento oportuno.

Con respecto al *Otello*, verídico que ambas empresas se disputan, preparamos un cuentito que ha de tener ribetes de verdad picante; pero esto cuando llegue el momento oportuno.

COLABORACION

Pastoral

La conversion interior que predicó el profeta Joel, no es demostracion exterior de la Cuaresma del Arzobispo Aneiros.

El arzobispo intervino en las relaciones diplomáticas de la Italia «para que se restablezca la soberanía temporal del papa-rey».

Si «todo el que invocase el nombre del Señor Jesús será salvo», no está la salud en la Santa Sede, aunque fuese restaurada y glorificada por el arzobispo.

Despues de haber declarado la guerra á todos, el señor Aneiros trató en enemigos y perseguidores de la iglesia romana á los disidentes que no quieren someterse á la «Santa Madre Iglesia».

Pero, ¿dónde está la Iglesia católica universal visible? ¿Dónde la Iglesia disidente? La Reforma debia acometerse á todos los dogmas del papismo, puesto que son errores y fábulas, y restituir al hombre el libre exámen.

Si no se puede reconocer otra autoridad que la del magisterio romano, debe negarse al individuo la libertad de interpretacion y de traduccion de la Biblia.

Es la supresion de la libertad de conciencia, la imposicion del bautismo á séres inocentes é inconscientes por la costumbre y la autoridad de la «Madre Iglesia», al mismo tiempo que los abusos de poder, las iniquidades sancionadas por la Iglesia y las persecuciones que provocaron la protesta social y las revoluciones.

«La palabra *fraternal* (??) que ha dirigido á los protestantes el arzobispo» no debia apoyarse en «el *espectáculo* del Jubileo de Leon XIII», puesto que no es mas que «espectáculo».

Ni el ejemplo de soberanos inconsecuentes que tributan al papa homenaje político, ni las defecciones de algunos que volvieron atrás, ni los «triunfos logrados por Roma sobre la mala política de Bismark», ni la multiplicacion de los discípulos de Ignacio de Loyola, ni la historia del papismo, pueden llevarnos á renegar la Revolucion religiosa.

No es por ser «insensibles é indolentes», es por estar convencidos del error del papado y de la idolatria universal, que los protestantes han de continuar en esa profesion y protesta.

Si el arzobispo no sabe por qué, estamos dispuestos á decirlo á su Ignorancia en su Metropolitana.

Sigue en su pastoral el arzobispo predicando la contra-revolucion y las cruzadas de la Edad Media, y está jubilando al ver al papa «cubierto de perlas y joyas» y el éxito financiero de su Exposicion.

Sin embargo, no es este espectáculo de tesoros y de gloria mundanal que es capaz de mudar la inteligencia y el corazon, como lo cree el señor Aneiros. Es siempre el gran sacrificio de Jesucristo hasta la cruz.

La pastoral no es mas que aplauso del adulon episcopal ante la autocracia romana. Nada, de menos pastoral y de menos evangélico.

VARIEDADES

Tráfico de condecoraciones— Este tráfico es no solo de todos los tiempos sino de todos los paises.

Existe en Londres un industrial que, en una circular redactada en aleman, ofrece condecoraciones extranjeras á los precios indicados en una tarifa especial.

De ese modo se puede conseguir las órdenes romanas de San Gregorio, San Silvestre y del Cristo, por 3125 francos; la cruz de comendador del Nicham Iftikar vale 150 libras esterlinas; el Leon y el Sol de Persia se cotizan más alto, ó sea 300 libras para el grado de comendador y 175 para el de caballero.

Las órdenes de Cárlos III y de Isabel la Católica valen 375 libras, cada una; las órdenes italianas tienen el mismo precio que las de Serbia, ó sea 250 libras.

Rumania y Venezuela marchan á la par; cualquiera puede obtener sus condecoraciones mediante 5000 francos.

El pais mejor surtido de condecoraciones, títulos y dignidades es el Austria, donde, mediante los *conquibus* se puede obtener hasta la *Corona de hierro*, pera esta órden no está al alcance de todos lós bolsillos, pues cuesta la friolera de 75,000 francos.

—

Las ratas á bordo de los bugues—La Camara de los lores de Londres, acaba de tomar una decision que interesa á todos los marinos y armadores, etc.

Se habia puesto á discusion el siguiente punto de derecho, en cuya resolucion no estaban todos de acuerdo:

«Las ratas, á bordo de un buque, pueden constituir un *riesgo martiimo?*»

He aquí el caso:

A bordo de un buque, cargado de arroz, habia para uso de los oficiales un cuarto de baño, y la bañadera tenia un tubo de plomo que dabá salidadirectamente á las aguas servidas, arrojándolas al mar.

El buque estaba lleno de ratas, habiendo probado que estos animaliios no habian sido embarcados con el cargamento.

Ahora bien, estos roedores han dado prueba de un gusto tan depravado que en vez de comerse el arroz, prefirieron enredarse con el tubo de plomo al que le abrieron un agujero mas que regular.

Cuando el buque se puso en camino, el agua de la bañadera se escapó por el agujero y fué á dar al cargamento, echándolo á perder.

Los propietarios del buque se habian comprometido á entregar su cargamento en buen estado, salvo el caso de riesgo marítimo.

De ahí vino un proceso contra los cargadores, habiendo decidido la Cámara de los lores en favor de los propietarios.

Quedan, por consiguiente, notificados los armadores. Si las ratas comen una parte del cargamento, durante la travesia, no hay riesgo marítimo, y los armadores son los responsables. Pero si comen ó destrozan una parte del buque, entonces si hay riesgo marítimo, quedando á salvo la responsabilidad de los armadores.

—

En casa de un editor— Se presenta un jóven, que lleva un manuscrito de enormes dimenciones:

—Por 2000 francos le dejo á Vd. esto, dícele al editor.

No hay que darle vueltas: ó si, ó nó; pero si Vd. no lo toma, ya se arrepentirá, porque el autor es un novelista de porvenir, cuyas obras se pagarán más adelant e á precio de oro.

—¿Y... quien es ese autor?

—Yo, señor.

SECCION AMENA

Precurador y usurero

El procurador es un hombre á quien no se le conocen bienes de fortuna; pero á pesar de que no tiene entradas fijas, vive con todo el lujo y las comodidades que pudiera hacerlo un potentado.

Todo su secreto estriba en asemejarse al ave de rapiña que, fija en el gajo de un árbol, contempla con ojos ansiosos y el pico entreabierto al pajarillo que vuela de rama en rama, para hacerlo la *presa del dia*.

El usurero tambien es ave de rapiña, pero de mas fino olfato, de vistas mas lejana; es cóndor que á inmensa distancia, que á lo infinito, distingue su victima y que se lanza sobre ella con la rapidez del rayo.

Pero, reunidos uno y otro, el usurero y el procurador, este es para aquel lo que el pececillo-hiena á quien dan el nombre de *piloto*, y aquel el feroz cachalote que por este se guia.

Estamos en la Recoba Vieja, motejada en otro tiempo por callejon de Ibañez.

El procurador y el usurero se encuentran allí.

Se miran; se saludan brevemente:

—Y qué tal? tenemos algun negocite *manso?*

—Compra de sueldos...

—Puff!... No ofrecen perfecta garantia...

—El descuento de unos pagarés con buenas firmas...

—Si fueran buenas firmas se descontarian en plaza. Y cuánto pagan?

—El *cinco*...

—Tu... tu... tu... menos de diez, no arriesgo mi plata...

—Hay unos terrenos que piden...

—Los terrenos piden?...

—No, la dueña; son magníficos : del lado Norte de la Capital. Terrenos que van á federalizarse... Cuatro manzanas...

—Hola! Y cuanto piden?...

—Treinta mil nacionales...

—Cuerno! Con treinta mil nacionales se puede comprar medio Buenos Aires...

—Valen el triple y son de gran porvenir...

—Porvenir nominal. En fin. si usted cree que valen, ofrézcale veinte, uno y medio de interés y pacto de retroventa por tres meses.

—Arreglado.

—Qué mas?

—Un individuo, de vida escandalosa, desearia empeñar sus derechos hereditarios...

—Y tiene?...

—Ya lo creo que tiene. Yo corro con la testamentaria...

—Seguro?...

—Tan seguro, que es plata en la mano.

—Como cuánto tendrá?...

—Pasa de ochenta mil nacionales...

—Si?... Y cómo cazaríamos á ese pescado?

—Dándole mil y haciéndole firmar por diez mil.

—Es poco.

—Quince...

—Hombre, si se pudiera arreglar todo por tres...

—Cuando yo le digo á Vd. que la cosa vale...

—Tambien llevará Vd. un interés grande...

—Lo creo; cuando menos quiero la mitad...

—Canario! La mitad!... Pues no me estruja Vd. poco. En fin, veremos...

—La cosa urge... y le garanto que es espléndido el negocio.

—Hum... Llévelo por casa y no se olvide del otro... del de retroventa... Y cómo vá aquel asunto?

—Viento en popa. Necesito que me dé para espensas...

—Usted siempre está pidiendo...

—Y Vd. regateando.

—Tome.

—Gracias. Ah, me olvidaba; este si que es el mejor de todos.

—Y se está Vd. con esa calma?... Vamos, hable Vd.

—La señora de X se encuentra apuradisima.

—Hay que ahorcarla....

—Tiene unos pagarés de su hijo, que se cumplen esta semana, y le falta dinero....

—Pues á buscarlo....

—Posee una magnífica casa en la calle de Florida....

—Así pedirá por ella... Vaya con el negocio...

—Espérese Vd. Hace dias me encargó que se la vendiera, y yo...

—Y Vd.?...

—He encontrado comprador....

—Hola!

—Ella daria la finca por quince mil nacionales....

—Dar, dar, y la cuestion es que haya quien los dé.

—Y mi cliente me ha ofrecido veinte y cuatro...

—Hombre, qué rumboso...

—Es que él no sabe ni ella tampoco...

—Y qué quiere Vd. que hagamos?

—Toma, el negocio. Compramos á la señora la casa en los quince mil y se la vendemos á mi cliente en lo que ofrece...

—Bien pensado! Pero seguro...

—Segurísimo.

—Podria Vd. pedirle algo á cuenta?

—No hay necesidad... Cuando le digo á Vd. que es seguro...

—Hum... Y no podria conseguir que la señora rebaje algo mas?

—Pudiera ser...

—Pues nada, ahorcarla, ahorcarla, y sáquele las entrañas al negocio...

—Hoy mismo se debe hacer, pues de lo contrario busco á otro...

—Le he dicho á Vd. que si...

—Y... ¿cuánto voy ganando?

—La comision...

—Zape! ¡Comision para un negocio de esa naturaleza!... Voy á la parte, y si no busco otro...

—Pero Vd. me pone en apuros...

—Nada, á la parte...

—Convenido. Hasta luego.

—Hasta luego.

El procurador, alejándose:

—¡Magnífico! Si cae en el garlito, le hago comprar un semillero de pleitos y comeremos á dos carrilos.

El usurero:

—Este hombre es una alhaja: pero no me fio de él... Es que tampoco me fio de mi.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Domingo 19 de Febrero—Gran concierto.

Teatro Colon—Gran baile de máscaras particular y de fantasia, hoy Domingo 19. Alfombra nueva, iluminacion á giorno. Gran banda de 30 profesores.

Teatro San Martin—Gran baile de máscaras particular y de fantasia hoy Domingo 19.

Teatro en San José de Flores—Grandes bailes de máscaras y particular.

Entrada para caballeros 1 ps.; señoras y señoritas gratis.

NOTA — Las máscaras que concurran á este teatro no pagarán el permiso. Despues del baile habrá tramwais para la ciudad.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1888.

El Habilitado.

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

PREFECTURA MARÍTIMA
A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor.

f11 v18

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaría de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 15 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. 1. 17.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 5 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

Chocolate
A. [illegible]

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El plíego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE UN VAPOR

Se previene á los interesados en esta licitacion, que se ha postergado hasta el 15 del corriente, en vez del 14 fijado, por caer esta fecha en dia feriado.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1888.
P. A., *J. Goyena*.
Oficial Mayor.

f2 v11

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Feb?ero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récibir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cª.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Faggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm

REGIMIENTO 2° DE INFANTERIA

DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, eegun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Régimiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENÉREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las Pensionistas Militares por Enero ppdo. quedando terminado el 15 del corriente—Febrero 4 de 1888.

El Habilitado.

f7 v 15.

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, quc con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspoudiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1° de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Munícipio antíguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 p

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

REMATES

BENJAMIN SASTRE & Cª

JUDICIAL

El dia 16 del corriente

Á LAS 12 M.

De todas las existencias de la sastreria situada en la calle Rivadavia nº 883. Pantalones, sacos, trajes completos, guarda-polvo, casimires, paños y demás artículos del ramo.

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber: que el dia diez y seis del corriente se ha de proceder á la venta, en remate público, por el martillero don Benjamin Sastre y Cª, de todas las existencias de la sastreria situada en la calle de Rivadavia número 883, perteneciente al concurso de los señores Bernaldez y Parra, y que consisten en artículos del ramo indicado, conjuntamente con los armazones, mostradores, picos de gas y demás enseres de la casa, que se hallaran a la vista el dia del remate. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por la Secretaría del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado, calle de San Martin número 59—Buenos Aires, Febrero 7 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo, 2° patio.

Nº 642—F. 9 v. 18

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasácion.	$ m/n.	14.100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCERA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreno calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32 compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc, y será entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Así es que la adquisicion de estas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. Nº. 632—e 25 vf26.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el de depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 %
» particulares á premio............ 5 »
» á oro á la vista.... ... . sin interés
» á 60 dias.............................. 2 %
» á 90 dias .... 3 »

Cobra

Por descuento de letras.................... 7 %
» » pagarés .... 7 »
Por créditos á descubierto................ 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.
perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 36
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito..... .... $ m/n 20.000,000
Fondo de reserva.................... » 1,000,000
Fondo de prevision.................. 200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo [illegible]uca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.................. 7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
en cuenta corriente ó la vista ...... 3 »
á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» 60 dias .... 6 »
» 90 dias .... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

Á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.
e 19—perm.

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 2 %
» » á plazo de 60 dias y arriba .... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000.. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................ 6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias.............................. 3 »
Id id id a 90 dias...................................... 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral..... 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %. ....
Por adelantos en cuenta corriente.... 9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A MAXWELL.
e. .. perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.
1ª Línea Bahia Blanca á Patagones.
2º Patagones á Fuerte Roca.
Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.
Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).
Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda
1ª Linea—Juarez á Necochea.
2ª » Ayacucho á Necochea.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.
Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.
Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgalá (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria.
La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.
Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.
La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.
A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado.
La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.
Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalac, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.
La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.
Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.
La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.
A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.
La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.
Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.
La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.
Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario
La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.
A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.
La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.
Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Timbó termine en Formosa.
La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.
Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.
La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.
A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.
La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.
Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*. Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.
La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0 15 m. de curva en el sentido longitudinal.
Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.
La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.
A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o/o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.
La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.
La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente
Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. Nº 643—f 10 v m11.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. Nº 464—f11 v m11.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad calle Alberti número ciento diez y ocho y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:
EDIFICIO El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc pozo de balde medianero y 1 trin con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.
TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2º patio. Nº 642 F 8 v 26

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez** y á don **Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Ciudad, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO—Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea*.—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario Nº 639 F 15, v 19

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario—Oficina Bolivar 21 Cabildo.
Nº 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888 —*Angel E. Raggio*—Secretario. Nº 626 e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888—*Angel E. Raggio* Secretario. Nº 625 - e. 15 f. 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Aranis** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N, 633—e. 25 vf 23.